



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

4273

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2026 en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo de la aprobación inicial de la modificación de créditos número 2.2026 en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas que, al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública, queda automáticamente elevada a definitiva.

El detalle de la mencionada modificación de crédito en la modalidad de transferencias entre partidas es el siguiente:

Aplicación	Transf. (-)	Transf. (+)
920.226.99 Administración general, otros gastos diversos, abogados y procuradores	43.600,00€	
151.640.00 Urbanismo, "Trabajos adaptación del PGOU al PGSA"		43.600,00€
TOTAL	43.600,00	43.600,00€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, según lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Ciutadella de Menorca, en la fecha de la firma electrónica (29 de abril de 2026)

La alcaldesa
M. Jesús Bagur Benejam